



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 08.06.2022, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

18º.- Expediente 3889/2022; Aprobación de los pliegos "Mejora y adecentamiento de la margen sur del Paseo de China Gorda.

Se da cuenta de informe del Director del Servicio de Contratación incoado para la adjudicación de obras de "Mejora y adecentamiento de la margen sur del Paseo de China Gorda en Almuñécar".

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Proyecto de construcción.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de mejora y adecentamiento de la margen sur del Paseo de China Gorda, en Almuñécar, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de obras Públicas Municipal en fecha 11 de abril de 2022.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45220000-5 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción
	45233140-2 - Obras viales.
	45233200-1 - Trabajos diversos de pavimentación.
	45233252-0 - Trabajos de pavimentación de calles.

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de



documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 100.000 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.		
El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el apartado (Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
82.644,63 Euros	17.355,37 Euros.	100.000 Euros
Aplicación presupuestaria	93300-63200 Inversión Reposición de edificios municipales.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 82.644,63 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	82.644,63 Euros
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	82.644,63 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Diputación de Granada			
100 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	82.644,63 Euros	17.355,37 Euros.	100.000 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS MESES		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.



Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.3 de la LCSP, en procedimientos abiertos simplificados de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, - tratándose de Obras- el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a VEINTE DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

“Las proposiciones se presentarán DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de las ofertas durante los 20 días siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación”.

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como informes de Secretaría e Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido por la Concejal de Fomento y el Ingeniero de obras públicas Municipal de fecha 22 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, que regirá el contrato de obras de “Mejora y adacentamiento de la margen sur del Paseo de China Gorda, en Almuñécar”.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 100.000 Euros (CIEN MIL EUROS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 100.000 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.		
El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el apartado (Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
82.644,63 Euros	17.355,37 Euros.	100.000 Euros
Aplicación presupuestaria	93300-63200 Inversión Reposición de edificios municipales.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 82.644,63 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	82.644,63 Euros
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	82.644,63 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN	
Diputación	de



Granada			
100 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	82.644,63 Euros	17.355,37 Euros.	100.000 Euros

CUARTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

